



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: VICENTE PEÑA CANTILLO
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO
MÁXIMA RADICADO UNICO: 08001310501220130018501
RAD. INTERNOS: 74.490
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI
DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...A los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 29 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, pero por las razones expuestas. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Fíjense las agencias en derecho por auto separado. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DR. CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (AUSENCIA JUSTIFICADA) Y DR. EDGAR BENAVIDES GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

14/02/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

16/02/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC